

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BURGANES DE VALVERDE

Anuncio de aprobación

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Burganes de Valverde, por el que se aprueba expediente de modificación de la denominación de una vía pública.

Habiéndose aprobado el expediente de modificación de la denominación de la siguiente vía pública:

Denominación actual: Calle La Fragua.

Denominación propuesta: Calle El Palomar.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Burganes de Valverde, 25 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600848

